**CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/06/2025 - 10:20:54
Recibo No. S000104016, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN svhzwT6cqe**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : DIVERCAFE S.A.S.
Nit : 900470084-9
Domicilio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 30655
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 14 34 10
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico : contabilidad@cafesimbolo.com
Teléfono comercial 1 : 3117641781
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 14 34 10
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contabilidad@cafesimbolo.com
Teléfono para notificación 1 : 3117641781

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 22 de julio de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2011, con el No. 942346 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIVERCAFE S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 2 del 20 de diciembre de 2012 de la Junta de Socios de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2013, con el No. 942522 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO EN CIEN MILLONES DE PESOS MCTE.($100.000.000)

Por Certificación No. 1 del 31 de diciembre de 2012 de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2013, con el No. 942523 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL PAGADO EN CIEN MILLONES DE PESOS MCTE.100.000.000.00

Por documento privado No. 1 del 29 de diciembre de 2015 de la Jjunta Extraordinaria De Accionistas de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2016, con el No. 943089 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación No. 1 del 07 de enero de 2016 de la Contador Publico de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2016, con el No. 943090 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación No. 1 del 31 de diciembre de 2015 de la Certificacion Contador Publico de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2016, con el No. 943113 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 26 de diciembre de 2017 de la Revisora Fiscal de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2018, con el No. 943419 del Libro IX, se decretó CERTIFICADOS CAPITAL SOC. COMERCIAL E INST. FINANCIERAS. AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 11 201 del 26 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2018, con el No. 943420 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAPITAL SOC. COMERCIALES E INST. FINANCIERAS.AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 29 de diciembre de 2017 de la Revisora Fiscal de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2018, con el No. 943421 del Libro IX, se decretó CERTIFICADOS CAPITAL SOC. COMERCIAL E INST. FINANCIERAS.AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 16 del 28 de febrero de 2018 de la Junta General De Accionistas de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2018, con el No. 943454 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 30

Por Acta No. 21 del 28 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2020, con el No. 943853 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación No. 1 del 28 de diciembre de 2019 de la Certificacion Contador Publico de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2020, con el No. 943854 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: La sociedad tiene como objeto social, la realizacion de cualquier actividad civil o comercial licita, entre estas las siguientes: A. La inversion en acciones, cuotas sociales y partes de interes de sociedades en general. B. La inversion en proyectos, negocios y adquisicion de titulos valores y otras formas de participacion en el mercado de diferentes maneras. C. La inversion en bienes inmuebles, su administracion y enajenacion. D. La adquisicion de bienes muebles y mercancias de cualquier naturaleza, para la comercializacion y distribucion, asi como la importacion y exportacion de los mismos. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podra suscribir convenios, pactos o contratos de cualquier naturaleza, con personas naturales o juridicas privadas, o entidades oficiales del orden municipal, departamental, regional, nacional o internacional. Incluso para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, tanto con sus clientes, accionistas de cualquier naturaleza o clase, como con sus o vinculados externos.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 1.500.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.500.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 1.500.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.500.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 1.500.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.500.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de un gerente y subgerente, accionistas o no, las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el rperesentante legal sea un persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. Facultades del gerente y subgerente. La sociedad sera representada legalmente y administrada internamente y ante terceros por el gerente y el subgerente, quienes no tendran restricciones de contratacion por 1razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Funciones del gerente y subgerente. Ademas de las funciones dadas por la asamblea de accionistas, debera cumplir las siguientes funciones: 1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general. 2. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, asi como los demas que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegacion de funciones que para tal efecto pueda hacerle la asamblea de accionistas. 3. Citar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o coveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideracion los balances de prueba y los demas estados financieros destinados a la administracion y suministrarle los informes que ella solicite en relacion con la sociead y con sus actividades. 4. Someter a su consideracion los balances de prueba y los demas estados financieros destinados a suministrarle los informes que ella solicite en relacion con la sociedad y sus actividades. 5. Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunion ordinaria, el inorme sobre la forma como haya llevado a cabo su gestion, y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea. 6. Cumplir con los deberes de diligencia, lealtad y buena fe, absteniendose de conductas que vayan en contra de estos principios, en especial absteniendose de competir con la sociedad, salvo que la asamblea general lo autorice. 7. Constituir apoderados especiales para que representa la sociedad en actuaciones policivas, administrativas, judiciales y de cualquier otra naturaleza. 8. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones. Fijar sus asignaciones o la forma de su retribucion, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remocion corresponda a la asamblea de accionistas. 9. Las demas funciones estipuladas por la ley o que la asamblea de accionistas le señale. Restricciones: El gerente actuando como representante legal, debera contar con la autorizacion expresa de la asamblea de accionistas, para celebrar contratos, acuerdos, o adquirir cualquier obligacion que supere los tres mil quinientos salarios minimos legales mensuales vigentes (3.500 Smlmv). Funciones del subgerente: El subgerente actuara como representante legal de la sociedad en cualquier momento y sus funciones y facultades son las mismas que las del gerente-Representante legal, y contrara con las mismas restricciones.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado No. 1 del 22 de julio de 2011 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2011 con el No. 942346 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL | LINA MARIA OSORIO LOPEZ | C.C. No. 25.174.586 |
| SUBGERENTE-REPRESENTANTE LEGAL | JUAN MANUEL OSORIO LOPEZ | C.C. No. 18.617.705 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 24 del 11 de julio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2022 con el No. 944483 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | LUCENA BEDOYA RINCON | C.C. No. 25.166.604 | 117969-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 2 del 20 de diciembre de 2012 de la Junta De Socios | 942522 del 08 de marzo de 2013 del libro IX |
| *) Cert. No. 1 del 31 de diciembre de 2012 de la Comerciante | 942523 del 08 de marzo de 2013 del libro IX |
| *) D.P. No. 1 del 29 de diciembre de 2015 de la Jjunta Extraordinaria De Accionistas | 943089 del 04 de agosto de 2016 del libro IX |
| *) Acta No. 11 201 del 26 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 943420 del 05 de enero de 2018 del libro IX |
| *) Acta No. 16 del 28 de febrero de 2018 de la Junta General De Accionistas | 943454 del 12 de marzo de 2018 del libro IX |
| *) Acta No. 21 del 28 de diciembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 943853 del 17 de abril de 2020 del libro IX |
| *) Cert. No. 1 del 28 de diciembre de 2019 de la Certificacion Contador Publico | 943854 del 17 de abril de 2020 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4620

**Actividad secundaria Código CIIU:** C1062
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: CAFE SIMBOLO
Matrícula No.: 23184
Fecha de Matrícula: 15 de abril de 2002
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 34 10
Municipio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $32.903.441.950,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4620.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN**

la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Cristian Marcel Londoño Jaramillo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****